

Programa
Institucional de Desarrollo
2020 - 2022



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

**Instituto Tecnológico Superior
de Huichapan**

7

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

I Presentación

II. Introducción

III. Política Institucional de Desarrollo

IV. Indicadores Tácticos Concurrentes

V. Estructura Programática Presupuestal

VI. Anexo Proyectos 2020 - 2022

VII. Referencias Bibliográficas



VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

I. Presentación

El Hidalgo de 2021 no es el mismo, hemos transitado a mejores alternativas dando respuesta a los grandes retos que nos ha establecido la contingencia que enfrentamos. En consecuencia, requerimos de una programación más eficiente y focalizada, con respuestas más estratégicas para la atención de las problemáticas públicas y necesidades de la población.

Por ello, actualizar el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, es una oportunidad para priorizar metas y focalizar esfuerzos, para reconocer los retos, pero también nuestras nuevas capacidades para enfrentarlos.

Es entonces, que el Programa Institucional de Desarrollo, constituye un mecanismo fundamental de gestión que otorga direccionalidad a las acciones y retos programados que lo integran, siendo esencial para su logro. Es el instrumento idóneo para comprender su realidad a través del análisis diferenciado de sus problemas y la herramienta básica que definirá el rumbo que tienen que seguir quienes integran la institución para cumplir su objeto social y contribuir al desarrollo del estado de Hidalgo.

El PID del ITESHU, dio inicio con el conocimiento pleno de la situación geográfica, económica, social, cultural e histórica del estado de Hidalgo, municipio de Huichapan; en donde primordialmente se destaca el aprovechamiento de cada uno de los recursos renovables y no renovables, la educación de calidad y la búsqueda para abatir la desigualdad.

Los marcos referenciales principalmente considerados son: Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, los programas sectoriales federales y los marcos normativos asociados a la política de Educación y Cultura.

Mediante el Programa Institucional de Desarrollo 2022-2024 del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, requiere de una planeación estratégica transformadora que permita realizar acciones encaminadas a ofertar educación de calidad atendiendo todas las vertientes que esto implica y no sólo la adquisición de conocimientos, sino el desarrollo de aptitudes, actitudes y competencias para el trabajo, la proactividad y la vida en general.



VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Actualización del Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022

Por tanto, esta planeación estratégica, demanda docentes capacitados, prácticas inclusivas en el aula y de manera virtual y la equidad educativa fortaleciendo el desarrollo primeramente de los estudiantes y en un segundo momento del crecimiento social del municipio, estado y del país.

Para el diseño y construcción del presente Programa, el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, realizó la mecánica de trabajo estratégico con el personal directivo del instituto, el cual previamente realizó trabajo con las academias y personal de su adscripción, en donde se detectaron las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, por tanto la planeación participativa fue dada en todo el instituto para el desarrollo de este documento, el cual tiene como objetivo planear el trabajo a desarrollarse de forma organizada, persiguiendo una visión y misión institucional. En el programa se presentan compromisos orientados por los objetivos nacionales del Tecnológico Nacional de México y los estatales de la Secretaría de educación Pública del Estado de Hidalgo.



Mtra. Imelda Pérez Espinoza
Directora General
Instituto Tecnológico Superior de Huichapan



VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

II. Introducción

El Programa Institucional de Desarrollo del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, comprende la articulación de los distintos elementos programáticos requeridos para la correcta instrumentación del mismo, desde la perspectiva definida en su proceso de actualización, caracterizado por su alto grado de concurrencia y transversalidad.

2.1 Proceso de formulación para la integración del Programa Institucional de Desarrollo del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Para llevar a cabo la formulación de la actualización del Programa Institucional de Desarrollo del ITESHU se optó por seguir un proceso de planeación participativa con un modelo científico de análisis diagnóstico de información social, económica y ambiental y la construcción de escenarios prospectivos de las problemáticas que en la institución se presentan. Este proceso se llevó a cabo con el personal directivo de la institución y permitió conocer las condiciones actuales de la institución, la prioridad de sus necesidades, las oportunidades y fortalezas; a partir de este conocimiento se articularon las estrategias y acciones más efectivas para fortalecer el desarrollo educativo del instituto. El desarrollo de los trabajos para la actualización del Programa Institucional de Desarrollo del ITESHU siguió una línea de participación focalizada con el personal directivo del instituto, el cual previamente realizó trabajos de análisis con las academias y personal de su adscripción. Para ello, se priorizaron las ideas y propuestas expresadas por las distintas personas para obtener un consenso global sobre las perspectivas y acciones a tomar en el futuro inmediato y en el largo plazo. Como primer elemento programático, se cuenta con un análisis diagnóstico de la situación actual que enfrenta el instituto, con los principales indicadores del desarrollo y los resultados obtenidos en la aplicación de la política gubernamental.

En un segundo término contamos con la identificación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS y sus metas al 2030.

El tercer elemento del programa corresponde a la construcción de su escenario prospectivo - futuro, el cual además de identificar los factores que limitan el desarrollo, integran una visión al 2030 y propone las acciones estratégicas de largo plazo, priorizadas de acuerdo a su impacto y factibilidad.

El cuarto elemento consiste en la incorporación de los objetivos estratégicos y generales de acuerdo a su funcionalidad y correlación hacia las políticas e indicadores sectoriales.

Un elemento fundamental del programa corresponde a la incorporación de los indicadores concurrentes sobre las acciones conjuntas que requieren la intervención de dos o más sectores y de los tácticos por dependencia participante en esta política pública. Los esfuerzos coordinados entre dependencias y la vinculación interinstitucional fortalecen las iniciativas y mejoran los resultados en materia educativa.

Otro componente, es la cartera de proyectos estratégicos en ejecución, estos proyectos contribuyen al desarrollo económico y social y fortalecerán la competitividad y capacidades académicas, productivas, de investigación y tecnológicas de los involucrados. En su descripción se han incluido la definición de su área de impacto, su avance y el resultado esperado. La esencia del programa es focalizada a la atención oportuna y eficaz de las necesidades de áreas específicas de la institución. Por último, se determinan los instrumentos guía para la implementación de estrategias, objetivos y acciones para impulsar el desarrollo del ITESHU.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

2.2 Esquema General de Evaluación

Para medir el impacto y desempeño del Programa Institucional de Desarrollo se cuenta con un sistema estatal de evaluación y monitoreo de las políticas públicas, el cual permite mantener una planificación y toma de decisiones basada en evidencias y objetivos medibles. Esto nos facilita tener evaluaciones precisas para una retroalimentación en el proceso de planeación y plantear nuevos elementos de prospectiva. Con el diseño, actualización e implementación del Programa Institucional de Desarrollo del ITESHU, se aporta al esquema de políticas públicas concurrentes en la cual la institución se convierte en parte contributiva de los objetivos planteados y de los resultados obtenidos. De tal forma, que los indicadores que del ITESHU dimanen, se sumarán para la consecución de las metas estatales. Por lo cual nuestros indicadores estratégicos y tácticos pasarán de ser independientes a contributivos y transversales.

2.3 Visión de Gobierno

En este gobierno se ha planteado un escenario deseable para un mediano y largo plazo. Por primera vez hoy vemos más allá del alcance del periodo que abarca esta administración, en razón de ello trazamos una ruta con programas, proyectos y acciones que planteamos el día de hoy, pero con una trascendencia y alcance para muchos años. Entendemos que la solución de nuestros problemas y alcance de nuestras metas no se limitan a periodos cortos de tiempo. Si bien, hay temas que requieren una atención inmediata y planteamientos a los cuales les tendremos que dar solución al final de esta administración. En la visión planteada, el alcance de la planificación será de al menos 10 años.

Grandes metas hemos planteado para Hidalgo como resultado de la alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, para lo cual consideramos:

- Educación inclusiva, equitativa, de calidad y cobertura completa en todos los tipos y niveles.
- Asegurar el acceso igualitario de todas las mujeres y hombres a una formación técnica, profesional y superior de calidad.
- Promover escenarios de aprendizaje libres de violencia en las escuelas e instituciones educativas.
- Fomentar la convivencia armónica y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.
- Impulsar el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.

2.4 Fundamentación Jurídica

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Actualización del Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Artículo 8 Bis.- Todas y todos los habitantes de la Entidad tienen derecho a la educación que imparta el Estado, la cual será pública, gratuita, laica y democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante, mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el amor a la patria el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad social en lo Estatal, Nacional y en lo Internacional, dentro de la independencia y la justicia.

Ley General de Educación cuyo objeto es regular la educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado.

Artículo 1. La presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República.

Su objeto es regular la educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado.

La distribución de la función social educativa del Estado, se funda en la obligación de cada orden de gobierno de participar en el proceso educativo y de aplicar los recursos económicos que se asignan a esta materia por las autoridades competentes para cumplir los fines y criterios de la educación.

Artículo 2. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.

Artículo 7. Corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de obligatoria, será:

- I. Universal, al ser un derecho humano que corresponde a todas las personas por igual, por lo que:
 - a) Extenderá sus beneficios sin discriminación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y
 - b) Tendrá especial énfasis en el estudio de la realidad y las culturas nacionales;
- II. Inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras al aprendizaje y la participación, por lo que:
 - a) Atenderá las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos;
 - b) Eliminará las distintas barreras al aprendizaje y a la participación que enfrentan cada uno de los educandos, para lo cual las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adoptarán medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables;
 - c) Proveerá de los recursos técnicos-pedagógicos y materiales necesarios para los servicios educativos, y

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Actualización del Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022

- d) Establecerá la educación especial disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, la cual se proporcionará en condiciones necesarias, a partir de la decisión y previa valoración por parte de los educandos, madres y padres de familia o tutores, personal docente y, en su caso, por una condición de salud;
- III. Pública, al ser impartida y administrada por el Estado, por lo que:
- a) Asegurará que el proceso educativo responda al interés social y a las finalidades de orden público para el beneficio de la Nación, y
 - b) Vigilará que, la educación impartida por particulares, cumpla con las normas de orden público que rigen al proceso educativo y al Sistema Educativo Nacional que se determinen en esta Ley y demás disposiciones aplicables;
- IV. Gratuita, al ser un servicio público garantizado por el Estado, por lo que:
- a) Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación de este servicio en la educación que imparta el Estado;
 - b) No se podrá condicionar la inscripción, el acceso a los planteles, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos al pago de contraprestación alguna, ni afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los educandos, y
 - c) Las donaciones o aportaciones voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestación del servicio educativo. Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, definirán los mecanismos para su regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia, además tendrán la facultad de apoyarse en instituciones que se determinen para tal fin, y
- V. Laica, al mantenerse por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.

La educación impartida por los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se sujetará a lo previsto en la fracción VI del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Título Décimo Primero de esta Ley

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo Artículos 56, 57 y 58 relativos al Derecho a la Educación. Donde se establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad, los fines de la educación, los ambientes libres de violencia en las instituciones educativas fomentando la convivencia armónica y su desarrollo integral.

Ley de Educación del Estado de Hidalgo en sus Artículos 8º y 9º, en donde establece que toda persona, que habita en el estado de Hidalgo, tiene derecho a la educación y la obligatoriedad para que curse la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal

Artículo 34. A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los asuntos señalados en las fracciones: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV.

Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, la Política Social Estatal, cuyo objeto es: Propiciar las condiciones que aseguren a toda persona el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas sociales y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la exclusión social; promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución entre los distintos sectores de la población; fortalecer el desarrollo regional equilibrado y garantizar formas de participación social, en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas sociales

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Actualización del Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022

Ley General de Desarrollo Social en su Artículo 11, establece: Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales (...); promover un desarrollo económico con sentido social (...); fortalecer el desarrollo regional equilibrado; garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social ; y promover el desarrollo sostenible y sustentable en el ejercicio de los derechos sociales.

La Ley de Cultura del Estado de Hidalgo en su Artículo 2, estipula: Reconocer los derechos culturales de las personas a tener acceso y a participar en la vida cultural de la comunidad; y establece las bases para la preservación, difusión, promoción, fomento e investigación de las actividades culturales y artísticas.

Ley de Ciencia y Tecnología, cuyo objeto es: Establecer las instancias y los mecanismos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como de vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior, de los sectores público, social y privado para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como para la formación de profesionales en estas áreas; y apoyar la capacidad y el fortalecimiento de los grupos de investigación científica y tecnológica que lleven a cabo las instituciones públicas de educación superior (...);

La Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo establece en su artículo 29 que el Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, especiales y otros que deban ser elaborados.

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

Eje 3. Hidalgo con bienestar

3.2 Educación de calidad

Ley de Planeación

Artículo 23.- Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

III. Política Institucional de Desarrollo del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

La actualización del Plan Institucional de Desarrollo presenta una innovación estructural en la presentación de sus componentes diagnósticos, de análisis estratégico y elementos prospectivos, con la desagregación en políticas que se originan de la identificación de problemáticas públicas mediante un proceso de planeación participativa.

En el ejercicio realizado se identificaron los problemas prioritarios para el desarrollo del instituto, a través de sesiones de planeación participativa y se identificaron las problemáticas y los proyectos estratégicos de mayor impacto y factibilidad para la potencialización de la institución.

En este programa, se desarrollan los componentes e impactos de la política referida al desarrollo institucional.

Desarrollo Institucional

En esta planeación se han incluido aspectos académicos, científicos y tecnológicos que consolidan un ecosistema propicio para la innovación y el desarrollo de estrategias a favor de la educación, la ciencia y la tecnología.

Uno de los cambios más importantes en el enfoque estratégico de la política sectorial de la administración pública estatal es considerar una Educación y Cultura para el desarrollo social por su creciente vinculación bivalente. Esto desde luego, obliga a considerar varias dimensiones: por un lado, la política no puede reducirse sólo a las funciones de un servicio educativo. La interacción directa con el desarrollo cultural y la interculturalidad, la investigación científica y aplicada, la innovación, la educación para el desarrollo sostenible, la vinculación con los sectores sociales y productivos, los sistemas axiológicos y axiomáticos, la salud y seguridad de la población hidalguense y las diversas formas de integración y coordinación intersectorial, son elementos fundamentales para lograr intervenciones que favorezcan la contribución de la Educación y la Cultura a la atención de los problemas estatales y nacionales.

Para ello, es indispensable, se tomaran en consideración las estrategias que plantea el Programa Sectorial de Educación y Cultura relacionadas con definir estrategias y construir un consenso social, sobre:

- Consolidar la ciencia, tecnología e innovación como eje transversal de las políticas públicas.
- Fortalecer la conectividad, infraestructura y financiamiento en el sector educativo.
- Impulsar la educación ambiental, sostenibilidad y cambio climático.
- Fortalecer la cultura, el arte, el deporte, la salud y la identidad de los pueblos indígenas.
- Incrementar la eficiencia del Sistema Educativo
- Garantizar la vinculación interinstitucional para lograr una educación integral, congruente y efectiva
- Impulsar una cultura de paz y prevención del delito en el ámbito educativo
- Garantizar la equidad de género y la inclusión en los procesos educativos
- Proyectos regionales para impulsar la educación y cultura en el Estado de Hidalgo.

Y garantizar una amplia participación en esta política social, sobre todo de los sectores educativo, cultural, de desarrollo social, del medio ambiente, salud, seguridad, ciencia y

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Actualización del Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022

tecnología que integren y enfoquen sus esfuerzos a una inserción adecuada a la vida social y productiva de la sociedad hidalguense.



VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

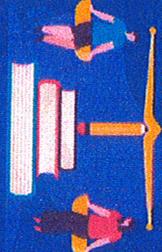
PROSPECTIVA A 3 AÑOS ITESHU

- Certificar al 60% del personal docente.
 - Lograr que el 95.3% obtengan resultados aprobatorios.
 - Fortalecimiento de campaña permanente de fomento de igualdad entre hombres y mujeres para cerrar brechas de género.
 - Ratificación de ITESHU como referente de investigación.
 - Fortalecimiento de entrenadores de matemáticas olímpicas.
 - Acreditación de un mayor número de evaluadores de proyectos a nivel internacional.
 - Lograr conducir 20 proyectos de investigación o transferencia tecnológica.
 - Lograr que 60% de la matrícula participe en proyectos de innovación, creatividad e investigación.
- 

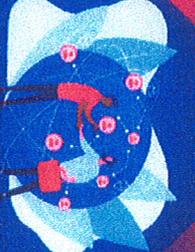
01

 - Mantener acreditados el 100% de los PE
 - Incrementar en 0.3% el porcentaje de egresados colocados
 - Beneficiar a un 75% de la matrícula con algún tipo de beca
 - Aumento en un 40% de PE que participan en la movilidad nacional e internacional.
 - Lograr el registro de 6 productos ante INDAUTOR.
 - Mantener certificados 6 procesos de SGI.
 - 

02

 - Incrementar en un 5% el número de convenios interinstitucionales para realización de actividades académicas y de investigación.
 - 

03

 - Incorporar 3 instituciones de talla internacional al Consejo de Vinculación.
 - 

04

 - Incremento del 2% de participación de estudiantes en actividades culturales y deportivas.
 - 

05
 - 

06



VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

b) Objetivos y metas del desarrollo sostenible

Bajo el contexto de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, se especifican los objetivos y metas de desarrollo sostenible ODS, identificados para la política sectorial en materia de educación y cultura, que habrá de establecer la administración estatal bajo un enfoque prospectivo para los 10 próximos años.



Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

4.3. Asegurar el acceso igualitario para todos a una formación técnica, profesional y superior de calidad.

4.4. Aumentar las competencias de jóvenes y adultos, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

4.b. Aumentar considerablemente el número de becas, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior.

4.c. Incrementar el número de programas de posgrado en disciplinas científicas y tecnológicas haciendo más diversa la oferta educativa para los jóvenes hidalgueses.



Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas y el consumo nocivo de alcohol.

3.7. Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva



Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.

8.6. Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.



Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales, fomentando la innovación y aumentando considerablemente el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo.

9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva



Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición



Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

11.7. Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.



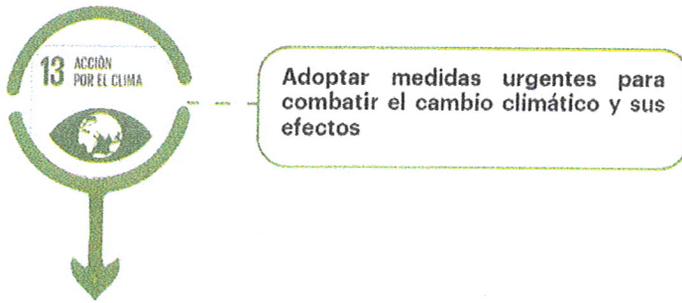
Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

VALIDADO

Coordinación General de
Normatividad

Unidad de Planeación y
Prospectiva



13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

c) Escenario Prospectivo 2020 - 2030

La política para el desarrollo institucional comprende un análisis prospectivo con un diagnóstico de los principales factores que impactan la política pública con problemáticas y necesidades a atender en el corto, mediano y largo plazo; además plantea una visión de futuro de lo que se desea que el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan sea a 2030; y, un plan de acción con acciones, proyectos y programas estratégicos que puedan transformar la realidad actual y trazar el puente hacia el escenario deseable.

Factores que impactan la política institucional en 2020

Este apartado presenta la recopilación y priorización de elementos de diagnóstico general que integran la problemática institucional, que parten del análisis de un grupo focal de expertos, basados en datos e indicadores de la situación actual, en el tema de educación.

- Fortalecer el sistema integral de información automatizado, que permita realizar de manera más rápida la toma de decisiones y el seguimiento de estas.
- Fortalecer las estrategias para reducir el abandono escolar ante la falta de clases presenciales provocada por la pandemia.
- Cercanía con instituciones que ofertan programas educativos similares a los ofertados en la institución y en donde existe un mayor mercado laboral.
- Interés de la población de la zona en cursar programas educativos de corte social.
- Fortalecer los procesos administrativos para la captación y erogación del recurso económico para atender servicios externos y transferencia de tecnología
- Fortalecimiento de los convenios interinstitucionales que permitan el aprovechamiento de inmuebles e infraestructura para la impartición de las diversas disciplinas ofertadas en las actividades integrales del ITESHU.
- La educación está limitada por el presupuesto que se asigna para ampliar la cobertura de atención.
- Los estudiantes ingresan en igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, sin embargo, el contexto económico influye en el abandono de los estudios
- Limitaciones de recursos que no permiten potenciar el desarrollo de la región y con ellos generar mayores beneficios
- Carencia de equipos tecnológicos por parte de los estudiantes que les permitan presenciar las clases a distancia y acceso a la información universal.
- Las necesidades del sector productivo y las tendencias tecnológicas demandan un mayor número de posgrados
- Falta impulso a la transferencia tecnológica entre instituto y empresa.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Actualización del Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022

Visión para la política pública institucional a 2030

Este ejercicio se presenta la construcción y priorización de elementos de la visión al 2030 que integran el escenario deseable de la política institucional del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, que parten de la percepción de un grupo de personas expertas en la materia.

- En ITESHU se destinan más recursos a la ciencia, tecnología e innovación y se incrementa en seis puntos porcentuales la conclusión de proyectos.
- Mantener la oferta educativa del instituto acreditada al 100%.
- ITESHU incrementa su oferta educativa de licenciatura con 4 programas más, los cuales responden a los requerimientos del mercado laboral.
- ITESHU mantiene el liderazgo en la realización de proyectos de investigación a nivel nacional en el subsistema de Institutos Tecnológicos de México
- ITESHU cuenta con 7 marcas propias que dan muestra fehaciente de la cultura de la protección de los productos derivados de investigaciones que en él se desarrollan.
- ITESHU forma parte de los OPDS del estado de Hidalgo que coadyuvan a través de las actividades en él realizadas así como de su infraestructura científica y tecnológica en el desarrollo de los sectores productivos al lograr la incorporación del 80% de los jóvenes egresados del ITESHU al sector productivo.
- El 96% de los docentes del instituto, obtienen resultados aprobatorios en la evaluación docente.
- La educación impartida en ITESHU es cognoscitiva, de desarrollo y humanista, generadora de conocimiento, inclusiva, equitativa, de calidad y con equidad de género ya que mantiene el 100% de su Sistema de Gestión Integral certificado.
- Los estudiantes, maestros y personal del ITESHU bajan en 10% los índices de sobrepeso y obesidad en la institución y adiciona estilos de vida saludables para la prevención de enfermedades.
- ITESHU cuenta con 1 laboratorio certificado e infraestructura en materia de ciencia, tecnología e innovación que benefician al sector privado, la academia y el sector público
- El 100% de la plantilla docente cuenta con las competencias adecuadas para impulsar el modelo de educación a distancia.
- Se incrementa en un punto porcentual el porcentaje de jóvenes de zonas indígenas y marginadas que concluyen su educación superior en ITESHU.
- Se cuenta con el 12% de doctores y doctoras en el Sistema Nacional de Investigadores, así como el 52% de los profesores de tiempo completo con perfil deseable.
- ITESHU cuenta con un programa en el Sistema Nacional de Posgrados.
- La educación impartida en ITESHU aporta a la formación de ciudadanos con los conocimientos y la sensibilidad ambiental que les permite la toma de decisiones acordes al desarrollo sustentable y con base en las normas internacionales en materia de gestión ambiental.
- ITESHU es un referente para el desarrollo de servicios tecnológicos para la mejora en la resolución de problemas de la región.
- ITESHU fortalece las competencias docentes al certificar al 100% de su plantilla en estándares de competencia laboral.
- ITESHU fortalece las competencias administrativas y directivas al capacitar 100% de su personal administrativo y directivo.
- ITESHU cuenta con las alianzas estratégicas y áreas específicas destinadas para la realización de actividades de formación integral fortalecidas, que permite a los estudiantes el desarrollo de habilidades integrales.
- El 100% de la oferta educativa en ITESHU es pertinente para la inserción de los egresados al mercado laboral.
- El modelo de formación dual se fortalece y permite la participación del 50% de los estudiantes matriculados en el ITESHU en dicho programa.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Actualización del Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022

- ITESHU incrementa en 12% el número de académicos y estudiantes participantes en convocatorias en materia académica y/o de investigación.
- ITESHU fortalece las habilidades lingüística de la comunidad tecnológica al incrementar en un punto porcentual, el porcentaje de académicos y alumnos con habilidades de comunicación en una segunda lengua.
- ITESHU fortalece su programa de movilidad nacional e internacional al lograr que el 80% de sus programas de licenciatura participen en él en alguna de sus modalidades.
- ITESHU logra incrementar a 75% el porcentaje de la eficiencia terminal institucional
- ITESHU incrementa a 7 el número de programas educativos impartidos en modalidad mixta.
- ITESHU mantiene modernizados los laboratorios académicos que atienden los programas de su oferta educativa.
- ITESHU mantiene habilitadas al 100% de las instalaciones para el desarrollo de actividades cívicas, culturales y deportivas para su uso.
- ITESHU fortalece la identidad institucional, así como los valores institucionales y cívicos al realizar eventos culturales, deportivos, cívicos, artísticos y recreativos con la participación de la comunidad tecnológica.
- ITESHU fortalece la cultura de la seguridad institucional a través de los trabajos realizados por la Comisión de Seguridad e Higiene con la comunidad tecnológica.
- ITESHU es referente estatal en la realización de servicio social y prácticas profesionales al beneficiar a un mayor número de comunidades y personas de la región a través de estos programas y la atención de problemas de las mismas
- ITESHU incrementa el número de cuerpos académicos de la institución al contar con 3 cuerpos académicos más en formación y 2 en consolidación.
- El 30% de los docentes del instituto, participan en redes de investigación científica y tecnológica.
- ITESHU fortalece el Concejo de Vinculación al adherir 5 entes de corte internacional para la realización de actividades académicas y de investigación en favor de la comunidad tecnológica

Plan de Acción de la política especial o Institucional 2020 – 2030

Estrategias y líneas de acción especiales o institucionales

A: Consolidar la ciencia, tecnología e innovación como eje transversal de las políticas públicas

A1 Vincular los proyectos de investigación a las problemáticas y necesidades económicas y sociales de la región para su atención y solución.

A2 Aplicar estrategias que prioricen la enseñanza de la ciencia y la tecnología

A3 Realizar acciones para el fortalecimiento de la infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación que atiendan las problemáticas de la región.

A4 Fortalecer los perfiles deseables de desempeño docente y de los cuerpos académicos, para garantizar la competitividad científica y tecnológica.

E: Incrementar la eficiencia del Sistema Educativo

E1 Identificar las causas del abandono escolar y aplicar planes y programas de ayuda para su disminución.

E2 Generar políticas públicas que garanticen al acceso a la educación y capacitación para el trabajo a grupos vulnerables.

E3 Desarrollar programas digitales interactivos de aprendizaje

E4 Fortalecer el acceso a la educación en la modalidad no escolarizada

E5 Fortalecer la pertinencia y calidad de los planes y programas de educación.

E6 Vincular los proyectos de investigación a las problemáticas y necesidades económicas y sociales de la región para su atención y solución.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

F: Garantizar la vinculación interinstitucional para lograr una educación integral, congruente y efectiva

F1 Crear un modelo de colaboración entre la esfera productiva y la institución para generar programas que impulsen la empleabilidad de los egresados.

F2 Ampliar la vinculación entre la institución y el sector empresarial a nivel estatal, nacional e internacional.

F3 Implementar mecanismos de vinculación interinstitucional para atacar los problemas de rezago educativo, inclusión educativa y con perspectiva de género.

F5 Vincular el nivel de formación para el trabajo con empresarios e instituciones públicas estatales con la finalidad de ofertar cursos pertinentes de acuerdo al giro de las empresas que se instalan y de esta manera garantizar mano de obra calificada y calidad en los servicios que se ofrecen a la población.

d) Correlación de objetivos estratégicos y generales del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

En este apartado se incorporan los objetivos estratégicos y generales de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 que guardan relación con la política institucional del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan sobre los cuales se alinean los indicadores estratégicos con los que se evalúan y miden los resultados.

3. Hidalgo con Bienestar

3.2. Educación de Calidad

Impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garanticen el acceso a los niveles educativos en igualdad y con recursos destinados a programas de impacto que incidan en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas.

Objetivos Generales

3.2.1. Incremento de la cobertura educativa en el nivel básico.

Incrementar la cobertura del sector educativo en el nivel básico para el Estado de Hidalgo

3.2.2. Incremento de la cobertura educativa en el nivel medio superior y superior.

Incrementar la cobertura del sector educativo en el nivel medio superior y superior para el Estado de Hidalgo.

3.2.3. Educación de Paz.

Fortalecer el tejido y la cohesión social mediante una educación de paz.

3.2.4. Atención a la población con rezago educativo.

Atender a la población con rezago educativo de forma incluyente y equitativa.

3.2.5. Educación de calidad.

Otorgar una oferta educativa de calidad a la población hidalguense.

3.2.7. Oferta educativa a grupos vulnerables.

Ampliar la oferta educativa a grupos vulnerables con programas de educación formal que les permitan superar su condición de desventaja social.

3.2.8. Fomento de la cultura física y deportiva.

Incrementar el desarrollo de actividades que fomenten hábitos de cultura física y deportiva en la población hidalguense.

3.2.9 Incremento de espacios para la práctica deportiva

Incrementar la cantidad de espacios adecuados para la práctica deportiva en beneficio de personas con y sin discapacidad.

Objetivos Generales

3.5 Pueblos y comunidades indígenas

Garantizar el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas en condiciones de

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

igualdad, inclusión y equidad social, económica y ambiental de forma sostenible

3.5.3. Fortalecimiento de la educación en la población indígena

Coadyuvar en el incremento del nivel educativo promedio de la población indígena, evitando la deserción escolar y fortaleciendo el nivel de educación promedio en personas adultas.

Objetivos Generales

6. Hidalgo Humano e Igualitario

6.3 Acceso Igualitario a la Ciencia, Tecnología e Innovación

Consolidar una sociedad y economía del conocimiento en el Estado de Hidalgo, haciendo del desarrollo científico, tecnológico y la innovación la base de su progreso económico y social sostenible.

6.3.1. Generación de proyectos científicos y tecnológicos.

Impulsar la generación e instrumentación de proyectos científicos y tecnológicos en el Estado de Hidalgo, prioritariamente los de gran ciencia.

6.3.2. Economía del conocimiento.

Detonar una economía del conocimiento en el Estado a través de la vinculación de los distintos sectores y actores de la sociedad que intervienen en el desarrollo científico, tecnológico y de innovación.

6.3.3. Infraestructura científica, tecnológica y de innovación

Impulsar la creación, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura científica, tecnológica y de innovación, que permita la generación de nuevo conocimiento y la transferencia de investigación.

6.3.4. Ecosistema de innovación y emprendimiento

Impulsar y acelerar el desarrollo de un ecosistema de innovación y emprendimiento de base científica y tecnológica con identidad e impacto social que genere resultados significativos para los diversos sectores del Estado.

6.3.5. Investigación científica en instituciones educativas

Promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en las instituciones de educación formal en todos los niveles.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

e) Indicadores estratégicos

La política institucional de desarrollo del ITESHU comprende la inclusión de 2 indicadores estratégicos considerados en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo, definidos y evaluados por fuentes externas al gobierno del estado y de reconocimiento nacional, mediante los cuales podemos evaluar los resultados en el mediano y largo plazo, planteando metas para 2022 al cierre de la administración y 2030 en el horizonte marcado para el cumplimiento de los ODS.

Grado Promedio de Escolaridad				
Mide el promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más. Los primeros seis grados corresponden al nivel primaria, del 7° al 9° grado a secundaria y del 9° al 12° a Educación Media Superior.				
	Valor Inicio Administración	Valor de Referencia APED	Meta	Meta
AÑO	2015	2020	2022	2030
VALOR	8.7	9.4	9.7	11.2
Unidad de medida: grado promedio				
Alineación ODS: 4. Educación de Calidad				
Política Pública Sectorial: 9. Educación				

¹ Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

f) Alineación a Políticas y Objetivos Nacionales

Plan y Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales de Desarrollo de Orden Nacional	
Instrumento de Planeación	Objetivo y/o Política
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.
	E 2.2.1 Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.
	E 2.2.2 Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.
	E 2.2.3 Revisar los planes y programas de estudio en todos los tipos y niveles del Sistema Educativo Nacional, promoviendo la educación sostenible, artística, científica, tecnológica, financiera, ambiental, sexual, cívica, indígena, intercultural y comunitaria, que garanticen el derecho a la igualdad de género, la no discriminación y la eliminación de la violencia.
	E 2.2.4 Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento.
	2.2.5 Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares.
	Objetivo 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.
	E.2.5.7 Impulsar la investigación y la cultura ambiental para la sostenibilidad, y fomentar mecanismos e instrumentos para motivar la corresponsabilidad de todos los actores sociales en materia de desarrollo sostenible.
	Objetivo 2.10 Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades.
	E 2.10.1 Impulsar la construcción y rehabilitación de infraestructura adecuada para la práctica del deporte y la activación física con prioridad en las zonas de alta marginación y con altas tasas de violencia.
	E 2.10.2 Ofrecer programas deportivos y de activación física para toda la población, sin estereotipos y acordes a los distintos grupos de edad, como medio para el mejoramiento de la salud y de la calidad de vida.
	E 2.10.3 Promover las actividades físicas y la práctica del deporte como medios para el aprendizaje, la formación de valores y la reconstrucción del tejido social.
	E 2.10.4 Identificar e impulsar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes con talentos deportivos, así como a atletas de alto rendimiento y de deporte adaptado.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Actualización del Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022

Programa Sectorial de Educación 2020 - 2024	Objetivo 1 Garantizar educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, conteniendo el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
	E 1.1 Ampliar oportunidades educativas para cerrar brechas sociales y reducir desigualdades regionales.
	E 1.2 Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos discriminados, alentando la conclusión oportuna de sus estudios y permita el desarrollo de trayectorias educativas completas.
	E 1.3 Promover la reorientación y transformación de las instituciones educativas para responder a las necesidades de sus comunidades y las características específicas de su contexto.
	E 1.4 Garantizar condiciones de equidad para todos, con énfasis en grupos y poblaciones históricamente discriminados.
	E 1.5 Asegurar que la población en rezago educativo adquiera los conocimientos y habilidades mínimas para acceder a una mejor condición de vida y oportunidades para el desarrollo integral.
	E 1.6 Garantizar la obligatoriedad y gratitud de la educación media superior y superior como condición para asegurar el acceso de adolescentes y jóvenes al conocimiento, la cultura y el desarrollo integral.
	Objetivo 2 Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
	E 2.1 Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes a los desafíos del siglo XXI y permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes adquirir las habilidades y conocimientos para su desarrollo integral.
	E 2.2 Instrumentar métodos pedagógicos innovadores, inclusivos y pertinentes, que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados a mejorar la calidad de la educación que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
	E 2.3 Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de las escuelas para privilegiar la labor docente.
	E 2.4. Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el transición entre los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
	E 2.5 Vincular los resultados de las evaluaciones de logro educativo con la toma de decisiones de las autoridades educativas para mejorar la calidad y pertinencia de la educación.
	E 2.6 Impulsar la democratización de la lectura como un componente indispensable para el desarrollo integral de las personas y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.
	E 2.7 Garantizar el derecho de la población en México a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, mediante el impulso a la investigación científica, humanística y tecnológica.
	Objetivo 3 Revalorizar a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora
	E 3.1 Garantizar que la formación inicial desarrolle en las y los futuros docentes los conocimientos, capacidades, aptitudes y valores necesarios para la educación integral.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Actualización del Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022

	E 3.2 Reorientar la formación continua del personal docente, directivo y de supervisión para el óptimo desempeño de sus funciones y la mejora continua del proceso de enseñanza- aprendizaje.
	E 3.3 Fortalecer la función magisterial a partir de procesos de selección pertinentes para la admisión, promoción y reconocimiento, así como la evaluación diagnóstica, que favorezcan el desarrollo profesional de las maestras y los maestros.
	E 3.4 Apoyar la gestión del personal docente, directivo y de supervisión destinados a los centros
	Objetivo 4 Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza- aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
	E 4.1 Asegurar las condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo
	E 4.2 Expandir la oferta de espacios educativos para ampliar la cobertura de los servicios educativos con atención prioritaria a las comunidades con mayor rezago social, marginación y violencia.
	E 4.3 Garantizar el equipamiento adecuado de los centros educativos para potenciar el máximo
	E 4.4 Propiciar la transformación de las escuelas en comunidades educativas para el aprendizaje y la reconstrucción del tejido social.
	Objetivo 5 Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México
	E 5.1 Fomentar las actividades físicas, deportivas y lúdicas en las escuelas del Sistema Educativo
	E 5.2 Promover la participación de todos los grupos sociales en los programas de cultura física y deporte, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad para propiciar la cohesión social.
	E 5.3 Promover la cultura física como medio para alcanzar el bienestar, a partir de la práctica de actividades físicas regulares.
	E 5.4 Impulsar proyectos deportivos de alto rendimiento en las disciplinas olímpicas y no olímpicas, que propicien la consolidación y continuidad del talento deportivo.
	Objetivo 6 Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.
	E 6.1 Generar las condiciones de gobernanza del Sistema Educativo Nacional para impulsar el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.
	E 6.2 Consolidar la integración, sistematización y análisis de la información del Sistema Educativo Nacional de manera oportuna, confiable y pertinente, a fin de fortalecer la gestión educativa.
	E 6.3 Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, la integridad y la protección de datos personales, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental, a fin de contribuir a la consolidación de un gobierno abierto.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Actualización del Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022

Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024	<p>Objetivos prioritarios</p> <p>6.4. Relevancia del Objetivo Prioritario 4: Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos.</p> <p>Estrategia prioritaria 4.7. Mejorar la capacidad productiva de las y los artesanos preservando los saberes del arte popular, su carácter social, cultural y comunitario. Acción puntual:</p> <p>4.7.1. Otorgar apoyos económicos y/o en especie a las y los artesanos, en grupo o de manera individual, para fortalecer su cadena de producción en las zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con alto o muy alto índice de marginación o zonas con altos índices de violencia.</p> <p>4.7.2. Realizar la compra de productos del arte popular para su distribución, exhibición y venta en la cadena de tiendas del FONART.</p> <p>4.7.3. Promover y apoyar a las y los artesanos para que presenten sus productos en eventos especializados en sedes con afluencia de visitantes que les permita la venta directa de sus artesanías a los clientes.</p> <p>4.7.4. Fortalecer los grupos de artesanos consolidados mediante proyectos integrales que mejoren su organización, la cadena productiva y la comercialización, así como sus espacios de trabajo y nivel de capacitación.</p> <p>4.7.5. Facilitar herramientas y conocimientos a las y los artesanos para atender y resolver problemáticas en los procesos de organización, producción administración y comercialización, con criterios de sustentabilidad, que apoyen una mayor competitividad en el mercado y mejoren los ingresos.</p> <p>4.7.6. Incentivar y reconocer los saberes y las aportaciones culturales y estéticas de las y los artesanos, la maestría en el uso de la técnica, el manejo de materiales y su aprovechamiento sustentable, para fortalecer, promover y difundir el arte popular como patrimonio cultural de México.</p> <p>4.7.7. Fomentar la competitividad de los talleres de arte popular mediante la remodelación de los espacios de trabajo y la capacitación a las y los artesanos para promover su incorporación a un corredor comercial, que suscite la experiencia vivencial del visitante y la valoración social y ambiental de los espacios.</p> <p>4.7.8. Detectar y prevenir las enfermedades derivadas de la actividad productiva; y en su caso, proporcionar equipos, insumos y herramientas que apoyen la prevención y detengan el desarrollo de las enfermedades detectadas</p>
Programa de Trabajo 2019-2024 del CONACYT.	<p>Eje 1. Apoyo a la Comunidad Científica Fortalecer las capacidades técnicas, cognitivas, de reflexión y, en general, todas aquellas relacionadas con la actividad científica y tecnológica.</p> <p>Eje 2. Ciencia de Frontera Apoyar las investigaciones científicas novedosas. Aportaciones que contribuyan a avanzar en el conocimiento y la superación de paradigmas anteriores. Preferencia por aquellas que sean llevadas a cabo por universidades y centros de investigación públicos.</p> <p>Eje 4. Transferencia de Tecnología y Vinculación Desarrollar y adoptar nuevas tecnologías, vincular a la comunidad científica con el ramo de los sectores productivo, público y social.</p>




VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Actualización del Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022

	<p>Eje 5. Apropiación social de la ciencia Entre otros temas, se impulsará la concertación y el diálogo social considerando a la academia, las organizaciones sociales y organismos internacionales para incrementar el bienestar social de los trabajadores.</p>
<p>Programa Institucional 2020-2024 del CONACYT</p>	<p style="text-align: center;">Objetivo Prioritario 1</p> <p>Fortalecer a las comunidades de CTI y de otros conocimientos, a través de su formación, consolidación y vinculación con diferentes sectores de la sociedad, con el fin de enfrentar los problemas prioritarios nacionales con un enfoque de inclusión para contribuir al bienestar general de la población</p>
	<p style="text-align: center;">Objetivo Prioritario 2.</p> <p>Articular un ecosistema de innovación que integre a los diferentes actores de desarrollo científico, tecnológico y de innovación del país para la atención de las prioridades nacionales, con estricto cuidado del ambiente, respetuosos de la riqueza biocultural y a favor de la sociedad.</p>
	<p style="text-align: center;">Objetivo Prioritario 3.</p> <p>Incrementar la incidencia del conocimiento humanístico, científico y tecnológico en la solución de problemas prioritarios del país, a través de los Programas Nacionales Estratégicos y en beneficio de la población</p>
	<p style="text-align: center;">Objetivo Prioritario 4.</p> <p>Fortalecer y consolidar las capacidades de la comunidad científica del país para generar conocimientos científicos de frontera con el potencial de incidir en el bienestar de la población y el cuidado del ambiente.</p>
	<p style="text-align: center;">Objetivo Prioritario 5.</p> <p>Articular y fortalecer las capacidades científicas, humanísticas y tecnológicas del país mediante la vinculación con actores regionales para incidir en los problemas nacionales estratégicos en favor del beneficio social, el cuidado ambiental, la riqueza biocultural y los bienes comunes.</p>
	<p style="text-align: center;">Objetivo Prioritario 6.</p> <p>Ampliar el impacto de las Ciencias, las Humanidades y las Tecnologías, a través de la articulación, colaboración y definición de estándares entre IES, centros de investigación y dependencias de gobierno, mejorando con bases científicas las políticas públicas nacionales para el bienestar social.</p>
<p>Programa Institucional de Desarrollo PD 2019-2024</p>	<p style="text-align: center;">Eje Estratégico 1 Calidad educativa, cobertura y formación integral.</p>
	<p style="text-align: center;">Eje Estratégico 2 Fortalecimiento de la investigación, el desarrollo tecnológico, la vinculación y el emprendimiento.</p>
	<p style="text-align: center;">Eje Estratégico 3 Efectividad organizacional</p>

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

IV. Indicadores Tácticos

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa	
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de acciones que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa que atiende el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan.	
Objetivo General del APED	3.2.2 Incremento de la cobertura educativa en el nivel medio superior y superior	
Base de Cálculo y Definición de Variables	$PAIMC = \frac{TARIMC}{TADIMC} \times 100$ <p>PAIMC= Porcentaje de acciones que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa TARIMC= Total de acciones realizadas que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa TADIMC=Total de acciones definidas que contribuyen al incremento de la matrícula y calidad de la oferta educativa</p>	
Periodicidad	Anual (Ciclo Escolar)	
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan-Departamento de Estadística https://www.iteshu.edu.mx/iteshu/	
Referencias Adicionales	Publicación Estadística Educativa Inicio de Cursos 2016-2017. Indicadores Educativos Históricos del Estado de Hidalgo. Disponible: http://sep.hidalgo.gob.mx/content/estadistica_basica/Publicacion_Estadistica_Educativa_Inicio_de_Cursos_2016-2017.pdf	
Alineación a ODS y Metas de ODS	4. Educación de Calidad 4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. 4.4 Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el Emprendimiento 4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de un cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios. 4.a Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos 4.b Para 2020, aumentar a nivel mundial el número de becas disponibles para países en desarrollo. 4.c Aumentar considerablemente la oferta de maestros calificados, en particular mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo	
Línea Base 2020	Meta 2021-2022	Meta 2030
100% (4)	2021 = 100% (4) 2022 = 100% (4)	100% (4)

Notas:

1. Las acciones definidas son ampliar la oferta educativa, Programa de Atención Compensatoria (asesorías/tutorías), difusión de la oferta educativa, y lograr el reconocimiento de calidad para los programas educativos evaluables de nivel licenciatura y posgrado.
2. Las evidencias corresponden a: Estudios de pertinencia (de acuerdo a la normatividad establecida), cumplimiento validado de los programas de atención compensatoria y de difusión de la oferta educativa, certificado de reconocimiento de la calidad, emitido por los organismos reconocidos por el Consejo de Acreditación a nivel nacional (COPAES) y los Consejos Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, (CIEES), así como el reporte del Programa Institucional Anual emanado del Sistema Integral de Información.
3. El periodo de gestión del indicador será por ejercicio fiscal (enero-diciembre).
4. Meta 2021: 100% (4)

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Ejecutiva

Actualización del Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de personal docente que obtiene resultados aprobatorios en las evaluaciones	
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de docentes que en las evaluaciones obtienen resultados aprobatorios.	
Objetivo General del APED	3.2.5 Educación de calidad	
Base de Cálculo y Definición de Variables	$PDA = \frac{TDA}{TDE} \times 100$	
	PDA = Porcentaje de personal docente que obtiene resultados aprobatorios en las evaluaciones TDA = Total de Docentes con Resultados Aprobatorios TDE = Total de Docentes Evaluados	
Periodicidad	Anual (Ciclo Escolar)	
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan-Departamento de Desarrollo Académico y Departamento de Recursos Humanos https://www.iteshu.edu.mx/iteshu/	
Referencias Adicionales	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan – Sistema Integral de Información SII indicadores.tecnm.mx/dgest/www/login.php	
Alineación a ODS y Metas de ODS	4. Educación de Calidad 4.c Aumentar considerablemente la oferta de maestros calificados, en particular mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo.	
Línea Base 2020	Meta 2021-2022	Meta 2030
95.1% (108)	2021 = 95.1% 2022 = 95.2%	96%

Notas:

1. El sistema dispuesto por el Tecnológico Nacional de México para la evaluación docente considera una escala de 1 a 5 donde: 1 es No suficiente, 2 Suficiente, 3 Bien, 4 Muy bien y 5 Excelente. Para fines del indicador se consideran como aprobados a los docentes que obtengan una calificación mínima de: 3 (Bien). Los valores absolutos varían considerando que la plantilla de personal crece de acuerdo al incremento proyectado de la oferta educativa.
2. La evidencia será el informe presentado por Desarrollo Académico.
3. El período de gestión del indicador será semestral (enero-junio y agosto- diciembre).
4. Meta 2021: 95.1% (108).

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Actualización del Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022

Ficha del Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Porcentaje de proyectos concluidos de investigación o transferencia tecnológica con financiamiento
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de proyectos concluidos de investigación con financiamiento, con respecto al total de proyectos de investigación o transferencia de tecnología en los que participa la institución.
Objetivo General del APED	6.3.1. Generación de proyectos científicos y tecnológicos
Base de Cálculo y Definición de Variables	$PPIF = \frac{TPITCF}{TPIT} \times 100$ <p>PPIF= Porcentaje de proyectos concluidos de investigación o transferencia tecnológica con financiamiento TPITCF=Total de proyectos concluidos de investigación o transferencia tecnológica con financiamiento TPIT=Total de proyectos de investigación o transferencia de tecnología en los que participa la institución en el año de referencia</p>
Periodicidad	Anual por ciclo escolar.
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan-Subdirección de Investigación https://www.iteshu.edu.mx/iteshu/
Referencias Adicionales	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan – Sistema Integral de Información SII indicadores.tecnm.mx/digest/www/login.php
Alineación a ODS y Metas de ODS	4. Educación de Calidad 4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. 4.4 Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el Emprendimiento 4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios. 4.a Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos 4.b Para 2020, aumentar a nivel mundial el número de becas disponibles para países en desarrollo. 4.c Aumentar considerablemente la oferta de maestros calificados, en particular mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo
Línea Base 2020	Meta 2021-2022
17 (100%)	2021 = 18 (100%) 2022 = 19 (100%)
	Meta 2030
	23 (100%)

Notas:

1. La conclusión de los proyectos se podrá evidenciar con la presentación de informes de conclusión correspondiente al año de referencia.
2. La conclusión de los proyectos está supeditada entre otros factores a la liberación de los recursos, el cronograma de trabajo de los proyectos, la ampliación de metas de los mismos, las reglas de operación de los fondos, aspectos técnicos operativos no imputables a la institución.
3. El período de gestión del indicador será por ejercicio fiscal (enero-diciembre).
4. Meta 2021 (18).

CONFIDENTIAL

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Evaluación

Actualización del Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento del programa orientado a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.	
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de acciones orientadas a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.	
Objetivo General del APED	3.2.5 Educación de calidad	
Base de Cálculo y Definición de Variables	$PCPODHM = \frac{TAPDHMR}{TAPDHMD} \times 100$ <p>PCPODHM= Porcentaje de cumplimiento del programa orientado a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres. TAPDHMR= Total de acciones del programa para disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres realizadas. TAPDHMD= Total de acciones del programa para disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres definidas.</p>	
Periodicidad	Anual por ciclo escolar.	
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan-Departamento de Estadística y Calidad https://www.iteshu.edu.mx/iteshu/	
Referencias Adicionales	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan – Sistema Integral de Información SII indicadores.tecnm.mx/dgest/www/login.php	
Alineación a ODS y Metas de ODS	5. Lograr la equidad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina. 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen. 5.a emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.	
Línea Base 2020	Meta 2021-2022	Meta 2030
100% (4)	2021 = 100% (4) 2022 = 100% (4)	100% (4)

Notas:

1. Las acciones del indicador están vinculadas a lograr y mantener la certificación bajo la norma de igualdad laboral y no discriminación, mantenimiento y seguimiento del sistema de igualdad laboral y no discriminación, conferencias y/o pláticas, acciones de igualdad laboral y no discriminación.
2. La evidencia del indicador corresponderá al informe de cumplimiento validado del programa orientado a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres (Plan de la Unidad Institucional de la equidad de género).
3. El periodo de gestión del indicador será por ejercicio fiscal (enero-diciembre).
4. Meta 2021 (4)

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Actualización del Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022

Elementos	Características
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones desarrolladas para mejorar la convivencia en la comunidad tecnológica
Descripción del Indicador	Mide el número de acciones implementadas para mejorar la convivencia en la comunidad tecnológica
Objetivo General del APED	3.2.5 Educación de calidad
Base de Cálculo y Definición de Variables	$PADCE = \frac{TARCE}{TADCE} \times 100$ <p>PADCE = Porcentaje de acciones desarrolladas para mejorar la convivencia en la comunidad tecnológica</p> <p>TARCE= Total de acciones realizadas de Mejora de Convivencia</p> <p>TADCE= Total de acciones definidas para la Mejora de Convivencia</p>
Periodicidad	Anual por ciclo escolar.
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan- Departamento de Desarrollo Académico https://www.iteshu.edu.mx/iteshu/
Referencias Adicionales	Secretaría de Educación Pública http://www.hgo.sep.gob.mx/
Alineación a ODS y Metas de ODS	<p>4.Educación de Calidad</p> <p>4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p> <p>4.4 Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el Emprendimiento</p> <p>4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.</p> <p>4.a Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos</p> <p>4.b Para 2020, aumentar a nivel mundial el número de becas disponibles para países en desarrollo.</p> <p>4.c Aumentar considerablemente la oferta de maestros calificados, en particular mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo</p>
Línea Base 2020	Meta 2021-2022
100% (6)	Meta 2030 2021 = 100% (6) 2022 = 100% (6)

Notas:

1. Las acciones definidas para mejorar la convivencia en la comunidad institucional son mantener en operación el comité de ética, campañas de sensibilización, brindar acciones formativas en valores, reconocimiento de actos virtuosos, aplicar la encuesta de convivencia escolar de forma semestral, revisar resultados de la encuesta y, por carrera realizar análisis, seguimiento y mejora.
2. Las acciones anteriormente mencionadas se evidenciarán con las minutas de cuerpos colegiados, y los registros de asistencia, así como de los resultados de la aplicación de la encuesta de convivencia escolar.
3. El periodo de gestión del indicador será por ejercicio fiscal (enero-diciembre).
4. Meta 2021 (6)

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Actualización del Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
Nombre del Indicador	Porcentaje de estudiantes que participan en proyectos de innovación, creatividad e investigación	
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de estudiantes que participan en proyectos de innovación, creatividad e investigación.	
Objetivo General del APED	6.3.1. Generación de proyectos científicos y tecnológicos	
Base de Cálculo y Definición de Variables	$\text{PEPICI} = \frac{\text{NEPICI}}{\text{TMES}} \times 100$ <p>PEPICI = Porcentaje de Estudiantes que participan en Proyectos de Innovación, Creatividad e Investigación.</p> <p>TEPICI=Total de estudiantes que participan en Proyectos de Innovación, Creatividad e Innovación.</p> <p>TMES=Total de la matrícula en educación superior en el instituto</p>	
Periodicidad	Anual por ciclo escolar.	
Fuente	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan - Subdirección de Investigación y Posgrado https://www.iteshu.edu.mx/iteshu/	
Referencias Adicionales	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan - Reconocimientos obtenidos por los estudiantes que participan en eventos de innovación tecnológica, concursos de creatividad, así como los que participan en proyectos investigación.	
Alineación a ODS y Metas de ODS	<p>4.Educación de Calidad</p> <p>4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p> <p>4.4 Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el Emprendimiento</p> <p>4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.</p> <p>4.a Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos</p> <p>4.b Para 2020, aumentar a nivel mundial el número de becas disponibles para países en desarrollo.</p> <p>4.c Aumentar considerablemente la oferta de maestros calificados, en particular mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo</p>	
Línea Base 2020	Meta 2021-2022	
5.87% (110)	2021 = 6.60% (110) 2022 = 6.60% (113)	Meta 2030 2030=6.60% (170)

Nota:

1.Las evidencias que sustentan el indicador son: fichas de registro de proyectos de innovación, creatividad e investigación.

2.El período de gestión del indicador será por ejercicio fiscal (enero-diciembre).

3. Meta 2021 (110).

VALIDADO

Coordinación de Normas y
Unidad de Fomento y
Prospectiva

V. Estructura Programática Presupuestal

6. Educación Superior

Política Institucional: Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Sector Administrativo: 11. Educación Pública

PPSS: E - 06

Descripción: Los servicios de Educación Superior de calidad que se entregaran a jóvenes de 18 a más años, son: convenios de colaboración para la de colocación de estudiantes para realizar servicio social, actualización de planes y programas de estudios, participación en eventos culturales y deportivos, tutorías - asesorías, otorgamiento de becas, orientación vocacional, movilidad académica nacional e internacional, servicios de extensión y vinculación, Investigación Científica y Tecnológica, servicios de planeación y gestión educativa.

Problemática general: 46,839 estudiantes dentro del grupo poblacional entre 18 a más años, requieren de servicios de educación superior, atendidos por 31 Instituciones Públicas de Educación Superior (IES), sectorizadas a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH), (incluyendo los de posgrado).

Para la zona de influencia del ITESHU egresaron en 2020 un total de 1523 estudiantes de educación media superior.

Indicador estratégico: Grado promedio de escolaridad.

Población objetivo: 47 mil 331 estudiantes (incluyendo posgrado) se estima reciban educación superior de calidad en alguna Institución Pública de Educación Superior (IES), sectorizadas a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH) para el ciclo escolar 2020 - 2021.

Para la zona de influencia del ITESHU egresaron en 2020 un total de 1523 estudiantes de educación media superior.

Cobertura territorial:

Macrorregión(es)	Municipio(s)	Localidad(es)
5	5	542

ODS al que contribuye: 4.3 Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Fin: Contribuir a la conclusión de la educación superior de los jóvenes inscritos en las instituciones públicas de educación superior, con el otorgamiento de servicios educativos con pertinencia y calidad.

Propósito: Alumnos egresados de la educación media superior cuentan con opciones para recibir educación superior con calidad y pertinencia en las Instituciones Públicas de Educación Superior.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

VI. Anexo Proyectos de la Administración Estatal 2020 - 2022

Proyecto: CVSA01. Fortalecimiento a la Educación con la Entrega de Útiles Escolares

Política Institucional: Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Dependencia coordinadora: 21 Secretaría de Educación Pública

Dependencia u organismos concurrentes: 01 Secretaría de Educación Pública

Descripción: El apoyo consiste en la entrega de útiles escolares a los estudiantes de los niveles de Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria), así como en Educación Especial e Indígena. De la misma manera, a los subsistemas estatales de Educación Media Superior se entregan paquetes de Escolares. Para Educación Superior paquetes de complementos didácticos.

Antecedentes: En el Estado de Hidalgo, las políticas sectoriales se han alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de Educación en dos documentos rectores de la política estatal: el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 planteado en su objetivo general y el Programa Sectorial de Educación para el Estado de Hidalgo, el cual plantea en 6 objetivos específicos. Tanto el objetivo general como los objetivos específicos, se traduce en estrategias directas para atender a la población estudiantil, las cuales consideran: ampliar la cobertura de la educación en el estado en todos los niveles educativos; la implementación de mecanismos que permitan abatir la deserción escolar, mejorar el desempeño académico, incrementar la eficiencia terminal y optimizar la continuidad en el sistema educativo estatal de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y apoyar la economía familiar. En el Estado de Hidalgo existe una matrícula para educación superior consistente en: Universidades Tecnológicas con 18,009, 6 universidades politécnicas con 15,367, 3 institutos tecnológicos superiores con 7,690, la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo con 261; 5 Escuelas Normales públicas con 4,095 estudiantes y siete sedes de la Universidad Pedagógica Nacional Hidalgo con una matrícula de 1,654, población estudiantil que es afectada de manera transversal por las mismas problemáticas educativas y sociales.

El gobierno del Estado de Hidalgo desde el 2008, ha impulsado una política gubernamental estatal al proporcionar Útiles Escolares a estudiantes de Educación Básica; políticas públicas que buscan el mayor desarrollo de la población Hidalguense, apoyando de manera directa a las familias en los momentos que más lo necesitan. Al inicio de la presente administración se benefició con útiles escolares a 628,471 estudiantes de

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Actualización del Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022

incrementar los presupuestos del ciclo escolar 2020-2021 a Educación Superior con complementos didácticos con \$23,594,649.60.

En Educación Superior los actores involucrados para la dotación de los programas de Útiles son: La Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado. Los actores del Instituto Hidalguense de Educación: la Dirección General de Planeación, la Dirección General de Evaluación, la Dirección General de Educación Básica, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y la Dirección General de Recursos Financieros. Las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior adscritas a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.

Objetivo del Proyecto:

El objetivo de esta política pública es mejorar las condiciones de las y los alumnos de Educación Superior de planteles públicos del estado de Hidalgo, contribuyendo con su permanencia escolar, a la economía familiar y cohesión social en la comunidad educativa. El fundamento jurídico de este objetivo general parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece en el Artículo 3º que la educación que imparta el estado, será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos. Por su parte, el Artículo 32 de la Ley General de Educación hace referencia que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.

Problemática general:

Una proporción de jóvenes que se encuentran inscritos en el nivel de Educación Superior con sostenimiento público estatal no continúan con su trayectoria escolar.

Justificación:

El fundamento de este programa parte la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación que demanda un sistema educativo que contribuya a garantizar la excelencia y la equidad de los servicios educativos prestados por el Estado:

- I. El aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como centro de la acción del Estado para lograr el desarrollo armónico de todas sus capacidades orientadas a fortalecer su identidad como mexicanas y mexicanos, responsables con sus semejantes y comprometidos con la transformación de la sociedad de que forman parte;
- II. La mejora continua de la educación que implica el desarrollo

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Actualización del Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022

y fortalecimiento permanente del Sistema Educativo Nacional para el incremento del logro académico de los educandos;

III. El reconocimiento de las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo y de la transformación social;

IV. La búsqueda de la excelencia en la educación, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad, considerando las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos;

V. La integralidad del Sistema Educativo Nacional, procurando la continuidad, complementariedad y articulación de la educación, desde el nivel inicial hasta el tipo superior;

VI. La contribución para garantizar una cobertura universal en todos los tipos y niveles educativos y;

VII. La participación social y comunitaria.

Todo lo anterior en concordancia con el enfoque de derechos humanos, de igualdad sustantiva y de respeto irrestricto a la dignidad de las personas, así como del carácter obligatorio, universal, inclusivo, intercultural, integral, público, gratuito, de excelencia y laico de la educación que imparte el Estado y la rectoría que éste ejerce, de conformidad con los fines establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lograr la mejora continua de la educación.

Asimismo, en la Ley General de Educación, en su Capítulo III "De la equidad y la excelencia educativa" en su Artículo 8. El Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia. Las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.

Artículo 9. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:

I. Establecer políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos que prioricen a los educandos que enfrenten condiciones socioeconómicas que les impidan ejercer su derecho a la educación;

V. Dar a conocer y, en su caso, fomentar diversas opciones educativas, como la educación abierta y a distancia, mediante el aprovechamiento de las plataformas digitales, la televisión

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Actualización del Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022

educativa y las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital;

XIII. Fomentar programas que coadyuven a la mejora de la educación para alcanzar su excelencia. Por otro lado, la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo establece en su Capítulo III, De la Educación en el Estado de Hidalgo. En su Artículo 10. La Secretaría y las autoridades educativas municipales buscarán la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocarán al centro de la acción pública a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, salvaguardando en todo momento el interés superior de la niñez.

Población objetivo: La población tecnológica que integra al ITESHU es de 1873 estudiantes tanto de licenciatura como de posgrado.

Ubicación:

Macrorregión(es)	Municipio(s)	Localidad(es)
5	5 municipios	542

Programación General del Proyecto

Etapas del proyecto	Descripción de las acciones programadas para el proyecto
Proyección del Padrón de Beneficiarios	Las autoridades competentes realizan la proyección de los beneficiarios con paquetes de útiles escolares, la cual estará acorde con la estadística básica del inicio del ciclo escolar 2020 – 2021, emitida por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y de las proyecciones realizadas por las instituciones de Educación Superior, la cual está integrada por la matrícula de alumnas y alumnos inscritos en todas las modalidades de escuelas públicas de Educación Superior.
Solicitud por medio oficio de los programas de gasto de inversión	Las unidades presupuestales responsables de cada proyecto emiten a la Subsecretaría de Finanzas Públicas un oficio por programa presupuestal de los proyectos de gasto de inversión de útiles escolares, en donde se solicita la autorización de los recursos financieros, a efecto de ser considerados en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal correspondiente.
Carga de Cédulas de Registro en el Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET)	Los Enlaces de los Programas presupuestarios de gasto de Inversión de Útiles Escolares de los niveles de Educación Superior realizan las cargas de las Cédulas de Registro de los proyectos de gasto de Inversión en la plataforma del Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET), con el propósito de considerarlos en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del estado de Hidalgo para el próximo ejercicio fiscal.
Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos	El H. Congreso del Estado de Hidalgo aprueba los recursos financieros de los proyectos de gasto de inversión de los programas presupuestales de útiles escolares por nivel educativo.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Actualización del Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022

Proceso de Ejecución

Acciones Desarrolladas	Descripción de las acciones ejecutadas en el proyecto
Proyección del Padrón de Beneficiarios	Los mecanismos a utilizar para seleccionar a los beneficiarios con paquetes de útiles escolares estará acorde con la estadística básica del inicio del ciclo escolar 2020 - 2021 emitida por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, la cual está integrada por la matrícula de alumnas y alumnos inscritos en todos los niveles y modalidades de escuelas públicas de Educación Básica, Media Superior y Superior.
Elaboración y autorización del expediente Técnico	Enlaces de los Programas presupuestarios de gasto de Inversión de Útiles Escolares de los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior (según sea el caso) realizan las cargas de los proyectos de gasto de Inversión en la plataforma del Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET), con la finalidad de ser validados por la Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos de Gobierno del
Emisión del oficio de autorización de los recursos financieros	La Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del estado de Hidalgo, emite el oficio de autorización de los recursos financieros de cada programa presupuestal, con la finalidad de estar en condiciones de ejercer los mismos.
Procedimiento de Licitación Pública	Las unidades presupuestales responsables de los proyectos de gasto de inversión realizan las licitaciones públicas correspondientes para dar a conocer al o los proveedores ganadores. En estos procedimientos se debe actuar con estricto apego a las normas en materia de la Ley de Adquisiciones,
Proveedor (es) que resulten ganadores en el procedimiento de Licitación Pública.	El o los proveedores ganadores de los procesos de licitaciones realizan los contratos correspondientes, con la finalidad de establecer las condiciones y los tiempos de entrega de los útiles y uniformes escolares.
Entrega de los útiles escolares (según sea el caso), en las escuelas con sostenimiento público de los niveles de Educación Básica, Media Superior y	Los útiles escolares, son distribuidos en los almacenes oficiales de la SEPH.

f

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Actualización del Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022

Fecha de implementación / Desarrollo: Para Educación Superior el Programa de útiles escolares se implementa de la misma forma citada que el nivel anterior.

Fecha de inicio de operaciones: En el caso de útiles escolares para Educación Superior, la operación del programa de útiles escolares, se realiza dos veces al año (primer y tercer trimestre del año).

**Factibilidad de Proyecto
Costo - Beneficio**

Inversión total 2020	\$1'128,784.40
Beneficio esperado	Rendimiento social
Tiempo de recuperación	0.0 Años

Avance Físico: 100%

Avance Financiero: 100%

Nota.- Derivado de la iniciativa del Congreso del Estado de Hidalgo, que hace referencia a que la entrega de útiles y uniformes escolares se haga a través de vales, publicada el 23 de marzo del 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, es posible que el proceso de ejecución, en el apartado *Proveedor (es) que resulten ganadores en el procedimiento de Licitación Pública sea modificado, sin embargo las Reglas de Operación vigentes no contemplan este cambio, por lo que será considerado para el ejercicio fiscal, 2021.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Proyecto: CVSA01 Inversión en Becas para la Educación

Política Institucional: Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Dependencia coordinadora: 04 - Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

Dependencia u organismos concurrentes:

21 - Secretaría de Educación Pública

04 - Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

Descripción:

La beca Miguel Hidalgo consiste en hasta 10 pagos mensuales, dependiendo de la suficiencia presupuestal y quedara definido el periodo de cobertura en cada convocatoria. La beca general tendrá un monto de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. La modalidad de excelencia será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Antecedentes:

Las políticas públicas aplicadas en Hidalgo han beneficiado la permanencia de los estudiantes en el nivel superior, sin embargo, en el ciclo escolar 2019- 2020 el abandono escolar en Hidalgo se vaticina en un 8.2%, según lo publicado por la Secretaría de Educación Pública Federal, convirtiéndose en un problema social y nacional. Lo anterior tiene una explicación de acuerdo al análisis que realiza el Centro de investigación Económica y Presupuestario que nos informa que en el 2019 a nivel nacional, desaparece PROSPERA, siendo un programa de inclusión social, se integran cuatro nuevos programas de becas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, estableciéndose como programas prioritarios: Programa de becas de educación básica para el bienestar Benito Juárez; Programa de becas Elisa Acuña; Beca universal para estudiantes de educación media superior Benito Juárez; y, Jóvenes Escribiendo el Futuro, con un presupuesto asignado para el 2020 a nivel nacional de 71 mil 411 MDP. que representa 8.8% del gasto educativo total programado a nivel nacional. Sin embargo, para el 2020 se presenta una disminución real de 0.7% luego de que se incorporó la Beca Universal Benito Juárez para la Educación Media Superior. Aunado a esto se presentó en México el virus SARS Cov-2 haciendo que la actividad económica del país disminuya. Se estima que el 4.9 % de los alumnos inscritos en el nivel superior en Hidalgo del ciclo escolar 2018-2019 abandonaron sus estudios.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Objetivo del Proyecto: Disminuir el abandono escolar mediante los apoyos otorgados por el programa de becas Miguel Hidalgo de educación superior perteneciente al programa presupuestario de inversión en becas, estando alineado al Plan Estatal de Desarrollo: El tercer eje, Hidalgo Humano e Igualitario numeral 3.2.4.3.4 con el objetivo de instrumentar más becas para tus hijos, así mismo con el Plan Sectorial Estatal: numeral 4. Plataforma Estratégica, en su apartado Cobertura y Calidad Educativa, en su numeral 1.3 establece Implementar mecanismos que permitan abatir la deserción escolar, mejorar el desempeño académico, incrementar la eficiencia terminal y optimizar el talento humano

Problemática general: Los estudiantes de educación superior inscritos en los Organismos Públicos Descentralizados, Desconcentrados y dependientes de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y del Tecnológico Nacional de México en Hidalgo, abandonan la escuela por deficientes recursos económicos.

Justificación: Esta intervención se justifica ya que con los apoyos económicos que se otorgan a través de becas a los estudiantes de Educación Superior, se evita que abandonen sus estudios, logrando que terminen sus carreras en tiempo y forma, y con ello se disminuye considerablemente que estos alumnos obtengan empleos mejor remunerados, además de que se beneficia el desarrollo económico del país al generar mano de obra calificada que obtendrá mejores sueldos y con ello a su vez se genera una mejor nivel de vida de sus familia.

Población objetivo: 1860 estudiantes pueden ser beneficiados a través del programa de Becas Miguel Hidalgo de Educación Superior pertenecientes al Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Ubicación:

Macrorregión(es)	Municipio(s)	Localidad(es)
5	5	542

Programación General del Proyecto

Etapas del proyecto	Descripción de las acciones programadas para el proyecto
Proyección del Padrón de Beneficiarios	Las autoridades competentes realizan la proyección de los beneficiarios que solicitarán becas.
Solicitud por medio oficio de los programas de gasto de inversión	La unidad presupuestal responsable del Programa de Becas Miguel Hidalgo emite un oficio a la Subsecretaría de Finanzas Públicas, en donde se solicita la autorización de los recursos financieros, a efecto de ser considerados en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal correspondiente.

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Actualización del Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022

Carga de Cédulas de Registro en el Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET)	El enlace del Programa de gasto de inversión de Becas Miguel Hidalgo realiza la carga de la Cédula de Registro en la plataforma del Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET), con el propósito de considerarlo en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del estado de Hidalgo para el próximo ejercicio fiscal.
Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos	El H. Congreso del Estado de Hidalgo aprueba los recursos financieros de los proyectos de gasto de inversión del Programa de Becas Miguel Hidalgo

Proceso de Ejecución

Acciones Desarrolladas	Descripción de las acciones ejecutadas en el proyecto
Convocatorias del Programa de Becas Miguel Hidalgo de Educación Superior	Contendrán en sus Bases: requisitos, documentos a entregar, proceso de registro y recepción de expedientes, características de la beca, criterios de compatibilidad, criterios de priorización, procedimiento, derechos y obligaciones de los becarios, calendario general y será publicada en el portal de la SEPH http://sep.hidalgo.gob.mx/ y en cada IES participante.
Asignación de Becas a Estudiantes sujetos a Reglas de Operación	La beca consiste en hasta 10 pagos mensuales, dependiendo de la suficiencia presupuestal y quedara definido el periodo de cobertura en cada convocatoria. La beca general tendrá un monto de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. La modalidad de excelencia será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Fecha de implementación / Desarrollo: Enero-diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

Fecha de inicio de operaciones: Enero-diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

Factibilidad de Proyecto Costo – Beneficio

Inversión total 2020	\$5'759,500.00
Beneficio esperado	Aumentar el Grado Promedio de Escolaridad y disminuir el índice de abandono escolar en el nivel superior
Tiempo de recuperación	0.0 Años

Nota:

Para el ejercicio fiscal 2020 se presentó el siguiente Avance Físico:

2020		
	Cantidad	Porcentual
Meta	1860	100%
Alcanzado	635	34.14%

Avance Físico 2021: 100%

Avance Financiero 2021: 100%

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Perspectiva

Actualización del Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022

Población objetivo: 1860 estudiantes pueden ser beneficiados a través del programa de Becas Miguel Hidalgo de Educación Superior pertenecientes al Instituto Tecnológico Superior de Huichapan

Ubicación:

Macrorregión(es)	Municipio(s)	Localidad(es)
5	5	542

Programación General del Proyecto

Etapas del proyecto	Descripción de las acciones programadas para el proyecto
Proyección del Padrón de Beneficiarios	Las autoridades competentes realizan la proyección de los beneficiarios que solicitarán becas.
Solicitud por medio oficio de los programas de gasto de inversión	La unidad presupuestal responsable del Programa de Becas Miguel Hidalgo emite un oficio a la Subsecretaría de Finanzas Públicas, en donde se solicita la autorización de los recursos financieros, a efecto de ser considerados en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal correspondiente.
Carga de Cédulas de Registro en el Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET)	El enlace del Programa de gasto de inversión de Becas Miguel Hidalgo realiza la carga de la Cédula de Registro en la plataforma del Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET), con el propósito de considerarlo en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del estado de Hidalgo para el próximo ejercicio fiscal.
Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos	El H. Congreso del Estado de Hidalgo aprueba los recursos financieros de los proyectos de gasto de inversión del Programa de Becas Miguel Hidalgo

Proceso de Ejecución

Acciones Desarrolladas	Descripción de las acciones ejecutadas en el proyecto
Convocatorias del Programa de Becas Miguel Hidalgo de Educación Superior	Contendrán en sus Bases: requisitos, documentos a entregar, proceso de registro y recepción de expedientes, características de la beca, criterios de compatibilidad, criterios de priorización, procedimiento, derechos y obligaciones de los becarios, calendario general y será publicada en el portal de la SEPH http://sep.hidalgo.gob.mx/ y en cada IES participante.
Asignación de Becas a Estudiantes sujetos a Reglas de Operación	La beca consiste en hasta 10 pagos mensuales, dependiendo de la suficiencia presupuestal y quedara definido el periodo de cobertura en cada convocatoria. La beca general tendrá un monto de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. La modalidad de excelencia será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Fecha de implementación / Desarrollo: Enero-diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

Fecha de inicio de operaciones: Enero-diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.



VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

Factibilidad de Proyecto Costo – Beneficio

Inversión total 2020	\$5'759,500.00
Beneficio esperado	Aumentar el Grado Promedio de Escolaridad y disminuir el índice de abandono escolar en el nivel superior
Tiempo de recuperación	0.0 Años

Nota:

Para el ejercicio fiscal 2020 se presentó el siguiente Avance Físico:

2020		
	Cantidad	Porcentual
Meta	1860	100%
Alcanzado	635	34.14%

Avance Físico 2021: 100%

Avance Financiero 2021: 100%

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva

VIII. Referencias Bibliográficas

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada en el DOF el 20 de diciembre de 2019.
- Ley General de Educación, publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2019.
- Ley General de Educación Superior (en proceso de emisión).
- Ley General de Ciencia, Tecnología e Innovación (en proceso de emisión).
- Ley de Planeación, última reforma publicada en el DOF el 16 de febrero de 2018.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el DOF el 12 de julio de 2019.
- Programa Sectorial de Educación 2019-2024, publicado en el DOF el 6 de julio de 2020.
- Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2019-2024 (en proceso de emisión).
- Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicado en el DOF el 23 de junio de 2020.
- Programa Especial de Transición Energética 2019-2024 (en proceso de emisión).
- Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el DOF el 23 de julio de 2014.
- Manual de Organización General del TecNM, publicado en el DOF el 20 de diciembre de 2018.
- Reglamento Interior del Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, emitido en noviembre de 1982.
- Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, emitido en noviembre de 1982.
- Estrategias de austeridad, transparencia y rendición de cuentas del Tecnológico Nacional de México, emitidas en marzo de 2019.
- Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México).

VALIDADO
Coordinación General de
Normatividad
Unidad de Planeación y
Prospectiva